

CLAVE: SEM002790
FOLIO TRAMITE: 710,466

FECHA EXPEDICION: 24-noviembre-2021

NOMBRE: DIAZ MATA MARTHA LILIANA
 UBICACIÓN: INDEPENDENCIA
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE
 CALLE CRUCE 1: PRIVADA 3
 CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA
 GIRO: VARIOS CERRAJERIA
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: ESC INTERIOR: PRV

TIPO DE CUOTA: GENERAL

 ***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA ***

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

IMPORTE: \$ 407.60

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	07:00:17 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	07:00:17 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	07:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	07:00:17 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 AUTOSIZO


 Martha Lilián Diaz Mata

DIAZ MATA MARTHA LILIANA

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el trabajo de salud que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Los vendedores de helados saborizados, galletitas de chocolate y postres.
- El enviamiento y tránsito del puesto a través de personas.
- Exhibiérsese en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los espaldos de calles y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.